

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
18 DE FEBRERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R13/05-Ext/2016**

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva parcial de la solicitud de información número 0632000003116, que a la letra dice:

*“La información que se solicita en las siguientes líneas se refiere al período comprendido del 1 de diciembre de 2006 a la fecha oficial de recepción de la presente y se refiere a todo documentos que contenga información relacionada con el Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sofom, E.R., Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. Sofom, E.R. Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sofom E.R. (que en adelante se referirá, sólo como Banorte), así como con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones (en adelante, sólo Interacciones): Solicito copia de los contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, relativos a financiamiento y asesoría a proyectos de infraestructura física y social contratados con Banorte e Interacciones. Solicito copias de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades relativos a la contratación de créditos, financiamiento, fideicomiso o cualquier designación que implique endeudamiento, contratados, convenidos, pactados con o que impliquen la participación de Banorte e Interacciones. Solicita copia de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, por concepto de seguros y fianzas contratados con Banorte e Interacciones. La información solicitada en las líneas anteriores, deberá contener montos contratados, procedimiento de selección de Banorte o Interacciones, plazos a pagar e intereses y, en su caso, ventajas económicas asignadas a los mencionados Banorte o Interacciones.”*

La reserva es relativa a:

- La información solicitada relativa a algunas instituciones

Toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con las operaciones que hace referencia el artículo 46 de la citada Ley.

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
18 DE FEBRERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R13/05-Ext/2016**

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, la Dirección de Finanzas a través de la Subdirección de Contabilidad, la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Subdirección de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios y la Subdirección de Garantías, la Dirección de Proyectos y la Dirección de Crédito a través de la Subdirección de Calificación y Seguimiento Crediticio, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número CAT/152000/095/2016, SC/162000/0094/2016, SFEFM/111000/012/2016, SG/113000/007/2016, DP/120000/007/2016 y SCSC/133000/026/2016 de fecha 9, 9, 9, 8, 5 y 10 de febrero de 2015, respectivamente.

Adicionalmente, con fundamento en artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia del resto de la información.

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Subdirección de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios y la Subdirección de Garantías, la Dirección de Proyectos y la Dirección de Crédito a través de la Subdirección de Calificación y Seguimiento Crediticio, mediante comunicados número SFEFM/111000/012/2016, SG/113000/007/2016, DP/120000/007/2016 y SCSC/133000/026/2016 de fecha 9, 8, 5 y 10 de febrero de 2015, respectivamente.



Daniel Matías de la Cruz,  
**Suplente del  
Servidor Público Designado**



Emilio Sanders Peralta,  
**Titular de la Unidad de Enlace**



Octavio Mena Alarcón,  
**Titular del Órgano Interno de Control**